



APC-COLOMBIA
Agencia Presidencial de Cooperación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No.

499

DE **27 NOV 2017**

“Por la cual se efectúa una desagregación parcial del Presupuesto de Funcionamiento – (Gastos Generales) de la Unidad Ejecutora 02-09-00 - Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC - Colombia, para la vigencia fiscal 2017”

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AGENCIA
PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC -
COLOMBIA**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial la conferida en el artículo 1°, literal a), numeral 6, de la Resolución No. 405 de septiembre 1 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1815 del 2 de diciembre de 2016 por la cual se “Decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2017, comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017” y el Decreto No. 2170 de diciembre 27 de 2016 por el cual se “liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2017, se detallan las apropiaciones y se definen los gastos”, fueron asignados los recursos a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC - Colombia para la vigencia Fiscal 2017.

Que a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC - Colombia le fue asignado por concepto de Presupuesto de Funcionamiento la suma de Veinticinco Mil Trescientos Setenta y Cuatro Millones de Pesos (\$25.374.000.000.00) Mc/te, de los cuales Dos Mil Trescientos Treinta y Seis Millones (\$2.336.000.000.00) Mc/e, corresponden a Gastos Generales

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, mediante Resolución No. 069 de diciembre 29 de 2011, establece el “Plan de Cuentas” al que se refieren los artículos 2.8.1.7.5 y 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015.

Que con base en lo señalado en el párrafo anterior, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC - Colombia, ha efectuado mediante resolución No. 001 del 02 de enero de 2017 se efectuó la desagregación del presupuesto de Gastos de Generales para la vigencia 2017.

Que mediante el Decreto No.1238 del 20 de julio de 2017, se liquidó la adición presupuestal aprobada por la Ley 1837 de 2017, a través del cual se le asignaron recursos a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC - Colombia por valor de \$1.500.000.000.00 los cuales se distribuyeron asignándole a Gastos Generales (Adquisición de bienes y servicios) la suma de \$1.000.000.000.00 y al Fondo Cooperación Asistencia Internacional - FOCAI la suma de \$500.000.000.00.

Que con el fin de dar cabal cumplimiento al objeto misional de la entidad y de acuerdo con las necesidades la entidad efectuó desagregación parcial de la adición presupuestal antes mencionada mediante Resolución No. 342 de agosto 22 de 2017 afectando el presupuesto de Funcionamiento - Gastos de Generales.

Que con el fin de dar cabal cumplimiento al desarrollo del objeto misional de la entidad y con el fin de atender las necesidades actuales de la entidad, se hace necesario efectuar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



APC-COLOMBIA
Agencia Presidencial de Cooperación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. **499** DE **27 NOV 2017**

“Por la cual se efectúa una desagregación parcial del Presupuesto de Funcionamiento – (Gastos Generales) de la Unidad Ejecutora 02-09-00 - Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC - Colombia, para la vigencia fiscal 2017”

desagregación parcial del saldo de la apropiación inicial asignada a la entidad así como del saldo de la adición presupuestal mencionada anteriormente asignadas a través del presupuesto de Gastos Generales – Adquisición de bienes y Servicios.

En mérito de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese la siguiente desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento – Gastos Generales – Adquisición de Bienes y Servicios de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC - Colombia, para la vigencia fiscal 2017 así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC	APROPIACIÓN VIGENTE	
A	2	0	0	0		GASTOS GENERALES		220,402,814.00	
A	2	0	4	0		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		220,402,814.00	
A	2	0	4	1		COMPRA DE EQUIPO		24,807,996.00	
A	2	0	4	1	6	EQUIPO DE SISTEMAS	11	24,807,996.00	
A	2	0	4	5		MANTENIMIENTO		1,379,403.00	
A	2	0	4	5	2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	10	1,379,403.00	
A	2	0	4	11		VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE		15,300,000.00	
A	2	0	4	11	1	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	11	924,403.00	
A	2	0	4	11	1	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	10	1,375,597.00	
A	2	0	4	11	2	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	11	13,000,000.00	
A	2	0	4	21		CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS		178,915,415.00	
A	2	0	4	21	5	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	11	178,915,415.00	
TOTAL DESAGREGACIÓN									220,402,814.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **27 NOV 2017**


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Directora Administrativa y Financiera

Elaboró: Julio Ignacio Gutiérrez Vargas – Profesional Presupuesto.

V.B. Lina María Avila

V.B. Oscar Miguel Díaz Romero